



Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00023/2022
 Pieza Administrativa E Nro. 407- - 2022- 2301 - 0/
 RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 16/03/22
 Apertura: 21/3/2022 10:30

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 005/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/23 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	OTROS SERVICIOS TECNICOS. PESOS			
>>	Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene para el I.P.V. y H, por el término de 12 meses, según requisitos establecidos en anexo	1.00

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago: Transferencia bancaria
 Plazo de Entrega:
 Mantenimiento de Oferta: 30 días según Decreto Provincial N° 674/11

C.P. SALA Ignacia Javier
 Director Gral. Área
 Económico Financiera
 I.P.V.



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00023/2022
Pieza Administrativa E Nro. 407- - 2022- 2301 - 0/
RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 16/03/22
Apertura: 21/3/2022 10:30

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

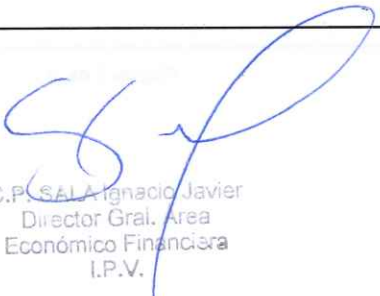
C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18,
 inciso I), Decretos
 Provinciales N° 0674/11 y N° 005/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución
 O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/23 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Lugar de Entrega:	Francisco Gonzalez N° 651 Ushuaia		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	21/03/22 a las 10:30 hs.		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Francisco Gonzalez N° 651 Ushuaia o al mail compras_ush@ipvtdf.gov.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Francisco Gonzalez N° 651 Ushuaia		
	Vigencia del Contrato:	12 meses		
	Garantía de Oferta:	No se requiere		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			


 C.P. SALA Ignacio Javier
 Director Gral. Area
 Económico Financiera
 I.P.V.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

ANEXO I - RES. IPVyH N° 463-22



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

REQUISITOS Y CONDICIONES

SERVICIO TÉCNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1 - OBJETO DEL CONTRATO:

El presente tiene como objeto la contratación del Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo para las oficinas que el IPVy H posee en Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de 12 meses y con carácter de externo.-

2 – PRESUPUESTO OFICIAL:

El I.P.V. y H. asignará a la presente Contratación, un presupuesto de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 706.800,00).

La cantidad "horas-profesional" deberá calcularse de forma mensual y por establecimiento, en función del número de trabajadores equivalentes y de los riesgos de la actividad, definida según la obligación de cumplimiento de los distintos capítulos del Anexo I del Decreto Nacional N° 351/79.

Deberá considerarse la siguiente distribución por establecimiento:

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD APROXIMADA DE TRABAJADORES 2022
Francisco González 651 – Ushuaia – Oficinas	153
245 viviendas T21 dto 1 – Ushuaia – Laboratorio	2
Pellegrini 511 – Río grande – Oficinas	101
Teniente Bernard 82 – Río Grande – Laboratorio	2
Mariano Moreno 1396 – Tolhuin – Oficinas	2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

ANEXO I - RES. IPVyH N° 463-22



3 – ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN:

La empresa que resulte adjudicataria, deberá cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo establecidas a través de las Leyes N° 19.587 y N° 24.557 y sus normativas complementarias.

El responsable del servicio adjudicado deberá ser un profesional matriculado en la provincia de Tierra del Fuego y deberá cumplimentar lo establecido en las normativas vigentes de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La empresa deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

I. PLAN DE TRABAJO:

Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de firmado el contrato, deberá presentar un plan de trabajo donde se detalle mensualmente las tareas que se llevarán a cabo en función de las acciones que se describen a continuación.

II. LIBRO DE REGISTRO:

Se formalizará un libro / carpeta de registro de acciones de higiene y seguridad, donde se colocaran todas acciones realizadas por este servicio externo, en función del plan de trabajo.

III. ASESORAMIENTO:

Llevará adelante un asesoramiento permanentemente, basado en la Legislación vigente. Coordinará con la Dirección Provincial de Recursos Humanos las distintas acciones a seguir. Atenderá al Preventor de la ART en las visitas técnicas programadas e intervendrá en trámites y relevamientos que le fueran requeridos por la misma y/o por otros organismos. Deberá registrarse ante la Secretaría de Trabajo y Recursos Naturales como el responsable legal de la materia.

IV. ANÁLISIS DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO:

Elaborará un informe con la evaluación de cada uno de los puestos de trabajo existentes, detallando el grado de riesgo y elementos de protección personal a utilizar. Además en función del análisis de riesgo se deberán realizar las siguientes tareas:

- ✓ Plan de acción con cronograma de medidas correctivas a implementar en virtud de reducir riesgos en los puestos de trabajo con fechas probables de ejecución.
- ✓ Cronograma de capacitaciones anual según riesgos derivados de cada puesto.
- ✓ Mediciones ambientales :
 - o Ruido.
 - o Iluminación.
 - o Puestas a tierra.
 - o Análisis de agua (físico-químico y bacteriológico de agua de uso y consumo).
 - o Otras según informe detectados.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

ANEXO I - RES. IPVyH N° 463-22



- ✓ Mapa de Riesgo para cada puesto de trabajo.
- ✓ Procedimientos de trabajo seguro para cada puesto, con riesgos específicos en donde el trabajador deberá ser capacitado oportunamente.
- ✓ Si hubieren, supervisará los informes de accidentes laborales, confeccionará informes de causales, elaborará estadísticas de Índice de frecuencia de siniestralidad (IFS), y de considerarlo, desarrollará las acciones necesarias para dar cumplimiento con el Programa de Reducción de Siniestralidad.

V. INCENDIO Y EVACUACION

Realizará las siguientes tareas:

- ✓ Estudio de carga de fuego.
- ✓ Evaluación del estado de extinguidores por medio de auditorías de seguimiento por escrito.
- ✓ Verificación del estado de red de incendio y control del correcto funcionamiento por medio de auditorías periódicas.
- ✓ Redacción del plan de evacuación y rol de Incendio.
- ✓ Elaboración de manuales y diseño y colocación de planos de rutas de evacuación. Los planos mismos deberán ser de alto impacto, de 0,50 Cm. a 1 Cm. de espesor, de un tamaño mínimo de 1 Mt. de ancho por 0,50 Cm. de alto. Deberá analizarse la cantidad de carteles necesarios en función a los metros cuadrado de los distintos edificios de este Instituto.
- ✓ Practica del plan de evacuación por medio de simulacros (dos veces por año).

VI. CONTROL:

Realizará controles regulares sobre la totalidad de las instalaciones en búsqueda de posibles riesgos, y elaborará planes de acción para eliminar o reducir los mismos.

VII. CRONOGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES

Desarrollará, mensualmente, capacitaciones al personal, las mismas se coordinaran con la Dirección Provincial de Recursos Humanos. El cronograma básico de estas capacitaciones deberá incluir:

- o Riesgo Eléctrico.
- o Trabajo en altura.
- o Uso de andamios y escaleras.
- o Movimiento manual de carga.
- o Incendio.
- o Evacuación.
- o Protección de ojos.
- o Uso y conservación de EPP.
- o Riesgo biológico.
- o Riesgo químico.
- o Riesgo por radiación.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

ANEXO I - RES. IPVyH N° 463-22



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

- o Ergonomía laboral.
- o Otros a determinar según análisis de riesgo.

La empresa deberá aportar todo los elementos y equipamiento necesario para la realización de las capacitaciones correspondientes.

4 – PLAZOS:

La contratación se realizará por el término de DOCE (12) meses, a partir de la firma del contrato.